



RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT A LOS QUE SE LES ADJUDICAN PUESTOS EN COMISION DE SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2016/2017.

Por Resolución de fecha 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios durante el curso 2016/2017, para catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y funcionarios docentes que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat y para catedráticos y profesores de enseñanza secundaria en centros públicos de formación de personas adultas dependientes de la Generalitat.(DOCV nº 7781 de 13 de mayo de 2016)

De acuerdo con lo previsto en la base Once punto 1 de la referida Resolución, en fecha 30 de agosto de 2016, esta Dirección General de Centros y Personal Docente publicó los listados provisionales de funcionarios y funcionarias admitidos al procedimiento con indicación de la puntuación obtenida, puesto de trabajo adjudicado en su caso, así como las personas que estaban excluidos del procedimiento.

Vistas las reclamaciones presentadas en el plazo previsto en la referida Resolución de fecha 30 de agosto, así como lo dispuesto en el punto 3 de la base doce de la Resolución de fecha 10 de mayo de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV numero 7620, de fecha 22.09.2015) y demás de general aplicación, esta Dirección General de Centros Personal Docente,

RESUELVE

Primero. Publicar los anexos que a continuación se relacionan..

Anexo.I. Listado definitivo de funcionarios y funcionarias admitidos al procedimiento con indicación de la puntuación obtenida atendiendo al baremo publicado, las causas alegadas así como la documentación presentada por las personas interesadas.

Anexo II. Listado definitivo de funcionarios y funcionarias a los que se adjudica puesto de trabajo en comisión de servicios durante el curso 2016-2017, con indicación del destino obtenido.

Anexo III. Listado definitivo de funcionarios y funcionarias que han obtenido comisión de servicios por razón del desempeño del cargo de director de un centro público docente durante el curso 2016-2017.

Anexo IV. Listado definitivo de funcionarios y funcionarias excluidos del procedimiento con indicación de la causa .



Segundo: Los funcionarios y funcionarias a los que se les ha otorgado comisión de servicios se incorporarán a los centros adjudicados el día 1 de septiembre de 2016.

Tercero: Aquellos funcionarios dependientes de otras administraciones educativas a los que se les haya concedido destino en comisión de servicios en esta Comunidad, deberán personarse en sus respectivas Direcciones Territoriales de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el día 1 de septiembre, con el fin de aportar la documentación que las mismas precisen.

Cuarto: Las resoluciones por las que se conceden las comisiones de servicio serán remitidas a los interesados por las correspondientes Direcciones Territoriales de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valencia, 1 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE

JOSÉ JOAQUÍN CARRIÓN CANDEL